

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

PROGRAMA: SUB-PROGRAMA: REGIÓN: SL.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 02.- CONSTRUCCIÓN III.- CENTRO OESTE

REGIÓN: III.- CENTRO DES NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS PARA CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES DE PRÁCTICAS NÚM. 3 Y NÚM. 4 EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA

MUNICIPIO: 031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SICNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SICUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Secretaria.
- 2.- Queda prohíbido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener fimpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presenta autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.

5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

INC. VOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

POR LA DIRECCION DE E

San Francisco del Rincón, Gto. A 21 de Febrero de 2020

